

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que informe a esta Soberanía el por qué no se han ejercido los \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) etiquetados en el artículo 104, fracción XLIII del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020, el cual deberá utilizarse para el apoyo para estancias infantiles.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 71 municipios de la entidad que no han cumplido con la expedición de la reglamentación de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, con el objetivo de asegurar el derecho a un medio ambiente sano de los sonorenses.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Senado de la República, a fin de suscribir la Declaración del Consenso de Ginebra, sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.
- 8.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante el mes de noviembre de 2020.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020.**

**23 de octubre de 2020. Folio 2934.**

Escrito del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**26 de octubre de 2020. Folio 2935.**

Escrito de la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de Quintana Roo, con la que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que en Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se dio lectura al contenido del oficio con número 5705-I/20, mediante el cual se exhorta a la Cámara del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el marco de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lleve a cabo las reconsideraciones presupuestales que sean necesarias, con la intención de no menoscabar financiamiento el sector educativo en el País, de manera que las adecuaciones que se realicen en dicho sector, sean con la intención de reforzarlo y brindarle finanzas sólidas y suficientes para hacer frente a la difícil situación económica que se prevé para el año 2021, mismo que por instrucciones de la Presidencia fue turnado a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos que correspondan. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 326, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**26 de octubre de 2020. Folio 2936.**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a las 31 asambleas de los Poderes Legislativos de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que consideren adherirse, como símbolo de solidaridad nacional, al llamado a no desaparecer y

por el contrario fortalecer el programa “Escuelas de Tiempo Completo”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**27 de octubre de 2020. Folio 2937.**

Escrito de licenciado Joel Alonso Montes López, con el que solicita a este Poder Legislativo, dar continuidad a la secuela procesal de la acción de Revocación de mandato, en contra de la C. Rosario Quintero Borbón y otros funcionarios del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, toda vez que no se ha dictado resolución, ni resuelto la admisión de la acción de fondo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL FOLIO 2101-62, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**27 de octubre de 2020. Folio 2938.**

Escrito del comité promotor del municipio 73 de la costa A.C., con el que solicitan a este Poder Legislativo, por tercera ocasión y después de dos décadas, se analice y se presente ante el Pleno, la iniciativa de Ley que crea al nuevo municipio de Miguel Alemán del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**27 de octubre de 2020. Folio 2943.**

Escrito del presidente del Comisariado de Bienes Comunales, del Presidente de Consejo de Vigilancia y Tesorera de Indígenas de la Nación Yoreme Mayo, avecindados en la Comunidad Agraria de Masiaca, con los que solicitan a este Poder Legislativo, ser reconocidos como legítimos propietarios de las tierras Indígenas de la Nación Yoreme Mayo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**27 de octubre de 2020. Folio 2944.**

Escrito del representante de los Usuarios Unidos por Sonora, con el que presenta a este Poder Legislativo, propuesta para incluir en el Presupuesto del Gobierno del Estado para el Ejercicio 2020, una partida para la aplicación de Subsidio en el invierno para usuarios de tarifa 1A, 1B y DAC de los municipios Nogales, Santa Cruz, Naco, Cananea, Agua Prieta,

Octubre 27, 2020. Año 14, No. 1221

Nacozari, Fronteras y Bacoachí. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PORQUE NO SE HAN EJERCIDO LOS \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ETIQUETADOS EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN XLIII, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, EL CUAL DEBERÁ UTILIZARSE PARA EL APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El año 2019 se canceló el programa federal de estancias infantiles, a través del cual se beneficiaba a muchas familias, para obtener o los que obtienen bajos ingresos porque pagaban poco para el cuidado de sus hijos.

En este Congreso Local escuchamos a madres y padres de familia, así como educadoras y trabajadoras de estancias infantiles en nuestro Estado, donde nos solicitaban que destináramos recursos en el presupuesto del año 2020 que sirvieran como apoyo para las estancias infantiles y así fuera una cantidad menor la que cerraría.

Derivado de algunas reuniones, en la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de este año 2020, realizamos algunas

reducciones que se establecieron en el artículo 103 del mismo, pudiendo así contar con recursos y destinarlos para algún fin en específico.

Fue por ello que en el artículo 104, fracción XLIII de dicho presupuesto, nosotros destinamos la cantidad de \$4,000,000.00 de pesos para apoyo a Estancias Infantiles para Capacitación en Seguridad, Seguro de Responsabilidad Civil y Permiso de Protección Civil en la Secretaría de Educación y Cultura.

En días pasados, acudieron a manifestarse, de manera pacífica, un grupo de representantes de estancias infantiles a nivel estatal, la organización social “Conservando los Valores de Familia, Asociación Civil” (COVAFAM), solicitando nuestra intervención para que la Secretaría de Hacienda libere dichos recursos, porque hasta el día de hoy no se han ejercido, a lo que ellas argumentan que las dejan en estado de indefensión, ya que contaban con ese recurso etiquetado como apoyo para las estancias infantiles.

Nos hemos percatado de que varios recursos etiquetados por este Poder Legislativo, el Gobierno Estatal no cumple con el mismo y no los ejerce en lo que se presupuestó, sino que por el contrario, lo ejercen con discrecionalidad, al igual que la reasignación de los 500 millones de pesos para hacer frente a esta contingencia sanitaria, las obras etiquetadas, entre otros recursos.

Necesitamos que el Gobierno del Estado cumpla con la ley, que se ejerzan los recursos públicos en lo presupuestado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa con punto de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** – El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que informe a esta Soberanía el por qué no se han ejercido los \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) etiquetados en el artículo 104, fracción XLIII del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020, el cual deberá utilizarse para el apoyo para estancias infantiles.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 29 de octubre de 2020

**C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, diputada integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, en pleno uso de nuestro derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparece ante esta asamblea, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA**, con el propósito de que apoyar la actividad de las personas físicas y morales dedicadas a la producción de vino dentro del territorio del Estado de Sonora, fundamentando la procedencia de la misma, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El vino mexicano pasa actualmente por uno de sus mejores momentos. Un total de de 200 empresas establecidas en 14 estados del país, producen alrededor de 25.7 millones de botellas de vino al año.

De acuerdo datos del Consejo Mexicano Vitivinícola, este auge se ha visto favorecido porque en los últimos cinco años el consumo de vino en México ha aumentado de 450 a 950 mililitros per cápita<sup>1</sup>, es decir, se ha duplicado.

1/ Datos de la Industria, página web del Consejo Mexicano Vitivinícola.

[https://uvayvino.org.mx/index.php/inicio/datos\\_industria](https://uvayvino.org.mx/index.php/inicio/datos_industria)

Tan sólo en 2018 el consumo anual de vino de los mexicanos creció un 28%.

Pese al auge que experimenta la producción de vino en nuestro país, hoy la producción nacional sólo cubre el 30% de la demanda nacional de esta bebida, mientras que un 70% del mercado es atendido por marcas importadas. En otras palabras, sólo 1 de cada 3 botellas que se toman en México son de producción nacional.

Por esto, es necesario producir más vino mexicano para atender el creciente consumo interno.

Otra buena razón son los empleos que genera esta actividad. El cultivo de vid para vino, junto con la uva de mesa para consumo humano, representa la segunda mayor fuente de empleo del sector hortofrutícola en México, al ocupar a más de 500 mil jornaleros.

Baja California es el estado que más ha aprovechado el auge de la industria vitivinícola, ya que produce más de 70% del vino que se elabora en México, y además ha impulsado su actividad turística promoviendo la “Ruta del Vino” en el Valle de Guadalupe.

Aprovechando este entorno, en mayo de 2018 se publicó la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola<sup>2</sup>, la cual establece procesos y acciones para impulsar la producción del vino en México.

**2/ Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFIV\\_230518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFIV_230518.pdf)

De manera especial, esta ley pretende estimular el crecimiento económico de la actividad vitivinícola en el país, propiciando las condiciones para el impulso de inversión y acceso a fuentes de financiamiento y apoyos para la iniciativa privada.

En el caso de Sonora, pese a su tradición como productor y exportador de diversas variedades de uva, su inicio en la producción de vino es relativamente reciente.

En el año 2008 la empresa Uvas de Altura inició una investigación con el fin de determinar qué tan factible era cultivar y producir vinos de alta gama en Sonora.

Tras varios años de investigación y experimentación de campo, en 2013 se inició la etapa productiva del proyecto en la región de Cananea y Agua Prieta, zona que se determinó cuenta con condiciones óptimas para la producción de esta bebida.

Finalmente, en 2015 se comenzó el proceso de vinificación, dando como resultado el nacimiento de la marca “4S” (Cuatro Sierras), esto en honor al valle entre Cananea y Agua Prieta, el cual se encuentra a mil 500 metros sobre el nivel del mar y está rodeado por cuatro sierras: Sierra Vista, Sierra de Los Ajos, Sierra Mariquita y Sierra San José.

En 2015, Uvas de Altura produjo un total de 28 mil botellas de vino, mientras que en 2018 su producción alcanzó entre 60 mil y 70 mil botellas.

**3/ Nota de El Universal: “En Sonora también hay vinos ¡Conócelos!”**

<https://www.eluniversal.com.mx/menu/en-sonora-tambien-hay-vinos-conocelos>

Actualmente la marca “4S” se encuentra disponible en tiendas especializadas en la venta de vino a nivel nacional y la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV) de Hermosillo realiza esfuerzos para dar a conocer el vino de Sonora, el cual se ofrece en algunos restaurantes de la capital del Estado.

Como vemos, esta industria aún se encuentra en “pañales” en Sonora, pero marcha en claro crecimiento, y el estado no puede quedar al margen del auge que experimenta a nivel nacional.

Es por ello que en la presente iniciativa para modificar la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado De Sonora, proponemos la creación de

nuevos giros que ayuden a promover el consumo local de vino producido en Sonora, así como ya se han aprobado otros giros para impulsar a la industria de la cerveza artesanal.

Se trataría en específico de dos nuevos giros, los cuales se denominarían: “boutique de vino regional” y “sala de degustación para la venta exclusiva de vino regional”.

También se propone adicionar a esta misma ley un artículo que exima a estos nuevos giros del requisito de obtener una anuencia municipal, como lo marca el artículo 36, previo a la expedición de licencias para la apertura y funcionamiento de los establecimientos de dedicados a la venta de bebidas con contenido alcohólico.

En lo referente al impacto de la COVID-19, todavía es pronto para estimar el impacto que este puede tener en las ventas del vino en el país. Hasta el mes de abril, según ISCAM, que agrupa a las tiendas de abarrotes y mayoristas, las ventas de vino de mesa en las tiendas de abarrotes han caído un 14,7% en importe y un 18,7% en volumen comercializado. ANTAD, por otro lado, que agrupa a las cadenas de autoservicios y tiendas departamentales, cifra la caída de las ventas generales de sus asociados para el mes de abril en un 20%<sup>9</sup>. A la crisis sanitaria habría que añadir la ley seca aplicada por algunos municipios y estados y la depreciación del peso, con el encarecimiento de las importaciones que ello conlleva y el impacto que tiene sobre los márgenes de los importadores<sup>1</sup>.

El sector de hospitalidad es uno de los más golpeados por el distanciamiento social decretado por las autoridades de salud. La inconveniencia de reunir a personas en espacios cerrados, dado el alto riesgo de contagio, impactó frontalmente al sector turístico y demás industrias relacionadas como la gastronómica, de transporte, de bebidas, y por supuesto, al sector vitivinícola.

---

<sup>1</sup> El mercado del vino en México 2020

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2019824922.html?idPais=MX>

La industria vitivinícola en México genera una facturación de alrededor de 550 millones de dólares anuales por medio de dos canales principales de distribución, la venta en la misma bodega, que con frecuencia se acompaña de recorridos por sus instalaciones, y el denominado canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafés), severamente limitados por las restricciones sanitarias.

Los estragos causados por la pandemia van más allá del sentido económico. En nuestra sociedad mexicana, consumir vino tiene una connotación social pues nos acerca a amigos, familiares y nos ayuda a generar nuevas conexiones humanas. Las limitaciones impuestas por el distanciamiento han hecho más difícil esta interacción y, por lo tanto, han transformado la forma en como estamos acostumbrados a consumir e interactuar con el vino.

Otro golpe a esta industria fue la cancelación de las fiestas de la vendimia programadas para este agosto, donde la gran asistencia de turismo nacional representa ventas que impactan en la operación anual de los productores.

Casa Madero fue fundada durante la conquista española en 1597, dando origen a la industria vitivinícola mexicana. A pesar de los más de 400 años de producción vitivinícola en México, la madurez de la industria en el país aún se encuentra en proceso: la pandemia ha dejado al descubierto otras debilidades del ecosistema de negocios alrededor del vino. A excepción de unas pocas empresas con gran volumen de producción, la gran mayoría carece de acceso al único canal de distribución que actualmente sigue operando: las cadenas de supermercados.

El resto de las casas vinícolas van desde pequeñas bodegas familiares hasta medianas empresas posicionadas en el mercado por la calidad de sus productos, pero con modelos de negocio que requieren consolidación.

Existe una clara oportunidad para México, ya que es uno de los pocos países en el mundo cuyo consumo per cápita se encuentra en crecimiento: hemos pasado de consumir 450 ml anuales de vino en el año 2013 a 900 ml en el presente, es decir, el doble en apenas 7 años.

Aunque estamos muy lejos de los más de 50 litros anuales de Francia o Portugal, esto ejemplifica el potencial de negocios que existe en el sector, dado que los vinos mexicanos solamente suplen el 30% de la demanda existente en nuestro país<sup>2</sup>.

No todo ha sido negativo en este escenario conocido como "la nueva normalidad". Nuevas e innovadoras formas de hacer llegar la propuesta de valor de los negocios han surgido de la necesidad por mantener a flote la operación mientras se acatan las medidas de distanciamiento necesarias para combatir la pandemia.

Esta iniciativa es un primer paso para apoyar el consumo del vino hecho en Sonora y si fomentamos adecuadamente esta actividad, definitivamente ésta puede convertirse en una industria estratégica que impulse a su vez la gastronomía, el turismo, el comercio y los servicios en nuestro estado, como ya ha sucedido exitosamente en Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA.**

---

<sup>2</sup> Los retos de la industria vitivinícola en México  
<https://expansion.mx/opinion/2020/07/03/los-retos-de-la-industria-vitivinicola-en-mexico>

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman la fracción VIII BIS 1 del artículo 2 y se adicionan la fracciones I BIS 2, III BIS 1 y IV BIS 2 al artículo 10 y se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 2°.** - ...

...

**VIII BIS 1.-** *Vino regional. - Bebidas con contenido alcohólico elaboradas a base de productos de uva y sus derivados dentro del territorio sonorense.*

**Artículo 10.-...**

I BIS 1.- ...

**I BIS 2.-** *Fábrica de vino regional y sus derivados. - Lugar autorizado para la elaboración, envasamiento, distribución y venta de bebidas con contenido alcohólico elaboradas a base de productos de uva y sus derivados dentro del territorio sonorense.*

...

II a la III BIS. -...

**III BIS 1.-** *Boutique de vino regional. - Establecimiento mercantil especializado en la venta de vino regional, hecho en Sonora, en envase cerrado, y mercancías relacionadas con su consumo externo.*

*Este tipo de establecimientos podrá complementar la venta de bebidas de contenido alcohólico con la venta de productos alimenticios tales como lácteos, embutidos y marinos enlatados pudiendo también contar con un área anexa, acondicionada con sillas y mesas, donde se podrá brindar atención y servicio a los clientes para que degusten las bebidas con contenido alcohólico, acompañadas con el consumo de productos alimenticios en su estado de presentación, adquiridos en el propio establecimiento.*

IV a la IV BIS 1.-...

**IV BIS 2.-** *Sala de degustación para la venta exclusiva de vino regional. - Establecimiento mercantil cuya actividad exclusiva es la venta para consumo de vino regional hecho en Sonora con o sin alimentos.*

*Podrá contar con mesas y sillas, y otros servicios accesorios para fomentar en los clientes la sana diversión, recreación y esparcimiento, tales como música viva o ambiental, así como con aparatos reproductores de música y video, siempre que funcionen a un volumen*

*de sonido moderado que no constituya molestia para el vecindario y que se cumplan las disposiciones que establecen las leyes aplicables.*

*Los establecimientos a que se refiere esta fracción, no podrán contar con pista de baile.*

V a la XVI.-...

...

...

*Artículo 39 BIS. - Tratándose de los giros denominados “tienda de autoservicio de productos típicos regionales”, “boutique de vino regional” y “sala de degustación para la venta exclusiva de vino regional” a los que hace referencia el artículo 10, fracciones III BIS 1, IV BIS 2, VI BIS, no será requerida la expedición de anuencia municipal que dispone el artículo 36; sin embargo, deberá contar con los requisitos establecidos en el artículo 37 de este mismo ordenamiento.*

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Secretaría de Hacienda y los Ayuntamientos deberán realizar los ajustes correspondientes en sus estimaciones recaudatorias dentro de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se dará vista a los ayuntamientos del Estado de Sonora con la presente disposición para que implementen las acciones necesarias para su cumplimiento.

Hermosillo, Sonora, a 29 de octubre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**Diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada**

## HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS 71 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA QUE NO HAN CUMPLIDO CON LA EXPEDICIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ÁRBOL EN LAS ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE SONORA**, cuya justificación sustento bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país comprometido con el mundo para mejorar las condiciones de vida a nivel global. En el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, se ha decidido establecer algunos compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2030 de manera voluntaria.

En este convenio, nuestro país se compromete a reducir de manera no condicionada el 25% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y de Contaminantes Climáticos de Vida Corta al año 2030.

Este compromiso es importante para el Estado de Sonora, debido a que las actividades productivas que deben contribuir con el alcance de este objetivo tienen un gran impacto en la economía de nuestro estado. Especialmente, los sectores industrial, comercial y residencial que, en conjunto, suman poco más de la mitad del Producto Interno Bruto Estatal.

Las ciudades concentran la mayor parte de los sectores económicos en sus territorios debido a que aprovechan la infraestructura creada para el desarrollo de sus actividades. En México, el 78% de la población es urbana, lo que ha consolidado a las ciudades como un factor fuerte de contaminación.

En contraparte, los árboles juegan un papel fundamental para la producción de aire limpio, la reducción de emisiones contaminantes y para enfrentar el cambio climático, lo cual cobra mayor importancia en zonas áridas como la nuestra.

Los árboles son, por su composición natural y su proceso de fotosíntesis, excelentes reguladores naturales del clima debido a que absorben el dióxido de carbono del ambiente y producen oxígeno. Además, son reguladores del ciclo hidrológico, disminuyen los impactos por sequías, ayudan a retener la humedad del suelo, evitando erosiones y reduce los impactos por inundaciones, entre otros beneficios.

La pérdida de un árbol equivale al aumento de entre diez y treinta kilogramos de dióxido de carbono en la atmósfera cada año, por lo que constituye un evento de gran relevancia para el país y, en este caso, para Sonora.

Por ello, la conservación y el manejo sustentable de las áreas verdes en nuestro estado, deben ser temas prioritarios en la agenda de gobierno.

De acuerdo con la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora, toda persona física o moral que derribe o trasplante un árbol deberá hacer una restitución física y económica correspondiente.

También, nos menciona la misma ley que es obligación de los municipios del Estado de Sonora asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentren dentro de su territorio, así como asegurar a la población una campaña de concientización permanente sobre el valor de árbol.

La defensa de los árboles urbanos es tan importante para esta representación, porque desde los orígenes de nuestro partido como asociación ciudadana en defensa del medio ambiente, el Partido Verde ha condenado la tala de árboles.

De esa forma, solicitamos que las normas ambientales sean respetadas y que los programas de reforestación cumplan con sus objetivos en tiempo y forma, pues es un tema prioritario para nuestro estado y para la nación.

En el caso específico, requerimos que se dé el debido cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora, tomando en cuenta que dicha ley fue aprobada y publicada con fecha 08 de agosto de 2016, en donde se estableció:

I.- Que el titular del Ejecutivo deberá de expedir el Reglamento de Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora dentro del plazo de 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley;

II.- Que los ayuntamientos expedirán la reglamentación correspondiente y el Catálogo Municipal para la Restitución, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de la Ley;

III.- Que los municipios dentro del plazo de 30 días hábiles a la entrada en vigor de la presente Ley deberán de establecer dentro de su marco jurídico municipal, la dependencia encargada de administrar el Fondo Municipal de Cambio Climático;

IV.- Que, en el plazo de veinticuatro meses a partir de la entrada en vigor de la Ley, los ayuntamientos deberán aprobar los planes de manejo integral del arbolado urbano para cada ciudad mayor a 15 mil habitantes dentro del territorio municipal;

V.- Que los municipios, dentro del plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán contar con una página electrónica mediante la cual se puedan realizar las denuncias a la que se refiere la presente Ley;

Es por ello, que habiendo transcurrido en exceso el plazo para su reglamentación, y ante la imposibilidad de emitir las sanciones previstas en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, ya que no se cuenta con reglamentación Estatal o Municipal, para estar en aptitud de sancionar y principalmente evitar la tala de árboles en zonas urbanas, se presenta este exhorto a los municipios y al estado.

El 6 de noviembre del 2018, presentamos una iniciativa con punto de acuerdo en el mismo sentido. Exhortamos a los ayuntamientos y a la titular del poder ejecutivo a que expidieran la reglamentación correspondiente y hasta la fecha, solamente el municipio de Nogales ha cumplido con esto. Entonces, ¿Cómo solucionamos el hecho de que el estado y los municipios ignoran la ley y, por ende, ignoran a esta representación?

Debemos de encontrar una manera en que los poderes del estado en Sonora tengan un correcto balance para poder restaurar ese sistema de controles y equilibrios necesarios en toda democracia. El gobernadurismo y presidencialismo en Sonora debe de estar sujeto al estado de derecho. Eso significa que deben acatar las disposiciones y responder si ignoran la ley.

En conclusión, esta iniciativa no solamente pretende exponer que existe un problema medioambiental en las ciudades sonorenses, sino también, que el poder ejecutivo ha ignorado por años las disposiciones legales por falta de reglamentación, la cual le compete.

Es por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción

II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.**– El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 71 municipios de la entidad que no han cumplido con la expedición de la reglamentación de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, con el objetivo de asegurar el derecho a un medio ambiente sano de los sonorenses.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente u obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE.**

**Hermosillo, Sonora, a 29 de octubre del 2020.**

**DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR.**

**HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE SONORA:**

El suscrito, Jesús Alonso Montes Piña, Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en ejercicio de mi derecho establecido en los Artículos 53, Fracción Tercera de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea, con la finalidad de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual:

El Congreso del Estado de Sonora, acuerda emitir un **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPUBLICA A FIN DE SUSCRIBIR LA DECLARACION DEL CONSENSO DE GINEBRA (SOBRE EL FOMENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA)**, al tenor de las siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Este 22 de octubre Estados Unidos fue sede de la firma de la Declaración del Consenso de Ginebra (Suiza), que establece varios puntos en materia de salud y protección a la vida de los nacidos y no nacidos, a lo cual se unieron diversos representantes de las regiones del mundo. Los copatrocinadores de este pacto son Brasil, Egipto, Hungría, Indonesia y Uganda, en representación de las distintas regiones (América Latina, Medio Oriente, Europa, Asia y África) de los 32 países adheridos a la Declaración.

El departamento de Servicios Humanos y de Salud de Estados Unidos explicó que la Declaración establece cuatro metas principales en torno la salud:

**1.- Mejores servicios de atención a la salud para las mujeres.**

**2.- Preservación de la vida humana.**

**3.- Fortalecimiento de la familia como unidad fundamental de la sociedad.**

**4.- Derecho de cada país a proteger su soberanía de las políticas globales.**

Este acuerdo internacional reafirma “la inherente dignidad y valor del ser humano”, así como que “cada ser humano tiene el derecho a la vida”. Por ello los países que firman la Declaración se comprometen a permitir que las mujeres puedan trascurrir con seguridad el embarazo y el nacimiento y proveer a las parejas las menores oportunidades de cuidado para la buena salud de su hijo”.

Esta declaración fue el resultado de la última reunión de la Asamblea Mundial de la Salud 2020 en Ginebra Suiza para examinar los avances logrados y los retos que plantea la defensa del derecho de las mujeres a los más altos niveles posibles de salud; para promover el aporte esencial de las mujeres a la salud y la fortaleza de la familia y de una sociedad eficaz y floreciente; y para expresar la prioridad fundamental de proteger el derecho a la vida, comprometiéndose a realizar labores coordinadas en foros multilaterales; a pesar de no haber podido reunirnos en Ginebra a causa de la pandemia mundial del COVID-19, en solidaridad,

**Cito textualmente la Declaración;**

*1.- Reafirmamos que “todos son iguales ante la ley” y que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son “parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.*

*2.-Ponemos de relieve que los hombres y las mujeres tienen “igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos”, así como los derechos económicos, sociales y culturales; y que “la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto*

*de la familia y una asociación armoniosa entre ellos es indispensable para su bienestar y el de su familia” y que las mujeres y las niñas deben tener igual accesos a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles”;*

*3.-Reafirmamos en tanto inherentes, “la dignidad y el valor de la persona humana” que el “derecho a la vida es inherente a la persona humana”; y el comportamiento que permite “los embarazos y los partos sin riesgos” y da a las parejas “las máximas posibilidades de tener hijos sanos”;*

*4.- Ponemos de relieve que “en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia” y que cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional”; Reafirmamos que el “niño necesita protección y cuidados especiales tanto antes como después del nacimiento y que se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, basándose en el principio del interés superior del niño;*

*5.-Reafirmamos que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, que la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados asistenciales especiales y que las mujeres desempeñan una función decisiva en de la familia”, así como reafirmamos la contribución de las mujeres “al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad”;*

*6.-Reconocemos que la cobertura sanitaria universal es fundamental para alcanzar no solo los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y el bienestar, además de que la salud es un hecho de que los sistemas de atención a la salud y el bienestar, además de que la salud es un estado de completo bienestar,*

*físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y que el hecho de que los sistemas de atención de la salud de prioridad al tratamiento de las enfermedades y no al mantenimiento de un estado óptimo de salud también impide la adopción de un planteamiento integral, y que hay necesidades en las diferentes etapas de la vida de los individuos” lo que en conjunto apoya una salud optima durante toda la vida y supone brindar la información, las aptitudes y la atención necesarias para obtener los mejores resultados posibles en materia de salud y realizar plenamente el potencial humano; y*

*7.-Reafirmamos la importancia de la titularidad nacional y la función y la responsabilidad primordiales que tienen los gobiernos a todos los niveles de determinar su propia manera de lograr la cobertura sanitaria universal, según su contexto y sus prioridades nacionales, a la vez que se preservan la dignidad humana y los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.*

*Asimismo, nosotros, los representantes de nuestras acciones soberanas, por la presente manifestamos, con mutua amistad y respeto, nuestro compromiso de colaborar con miras a:*

- *Garantizarles a las mujeres el pleno goce de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en todos los niveles, de la vida política, económica y pública;*
- *Mejorar y garantizar el acceso de las mujeres a los avances en materia de salud y desarrollo, en particular de salud sexual y reproductiva, que siempre deben promover una salud optima, el grado máximo de salud que se pueda lograr sin incluir el aborto;*
- *Reafirmar que no existe el derecho internacional al aborto, ni recae sobre los Estados una obligación internacional de financiar o facilitar los abortos, en consonancia con el consenso internacional de larga data de que cada*

*nación tiene el derecho soberano de implementar programas y actividades coherentes con sus leyes y políticas;*

- *Fomentar la capacidad de nuestro sistema de salud y movilizar recursos para implementar programas de salud y desarrollo que atiendan las necesidades de mujeres y niños en situaciones de vulnerabilidad y promuevan la cobertura sanitaria universal;*
- *Fomentar políticas de salud pública a las mujeres y niñas, así como a las familias, en particular para fomentar la capacidad del sistema sanitario y movilizar recursos en nuestros países, en marcos bilaterales y en foros multilaterales;*
- *Apoyar la función de la familia como la base de la sociedad y como fuente de salud, apoyo cuidado y*
- *Entablar un dialogo en el sistema de Naciones Unidas para hacer realidad estos valores universales, reconociendo que individualmente somos fuertes, pero juntos lo somos más.*<sup>3</sup>

Con la firma que aportó Estados Unidos al Congreso de Ginebra, los 32 países reafirman que no existe el derecho internacional al aborto, muy a pesar de las agencias de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellas la Organización Mundial de la Salud.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al Senado de la Republica, para que este, considere suscribir LA DECLARACION DEL CONSENSO

---

<sup>3</sup> <https://www.hhs.gov/sites/default/files/geneva-consensus-declaration-spanish.pdf>

DE GINEBRA (SOBRE EL FOMENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA).

**SEGUNDO.-** Solicitamos respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón informe a esta honorable soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió la DECLARACION DEL CONSENSO DE GINEBRA (SOBRE EL FOMENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA).

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA**

**Diputado por el Primer Distrito y Coordinador de la bancada de Encuentro Social en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.**

**Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2020.**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.